

DECRETO N°: E-282/2015 /

COLINA, 09 de febrero de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-249/2015 de fecha 04.02.15 que declara inadmisibile el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la comuna de Colina" ID-2686-64-LE14. **2)** Memorándum N° 107/2015 de fecha 09.02.15 de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita se llame a licitación pública – por segunda vez- el proyecto "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la comuna de Colina" ID-2686-20-LE15, y que se aprueben las bases administrativas y especificaciones técnicas correspondientes; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Llamase a licitación pública – por segunda vez - el proyecto denominado "**Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la comuna de Colina**" ID-2686-20-LE15, y, apruébase las bases administrativas y especificaciones técnicas del proyecto.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación:** A partir del día 09 de febrero de 2015, en el sistema de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl. **b) Visita a terreno:** el día 13 de febrero de 2015 a las 10:00 horas, en la oficina de la SECPLAN ubicada en Av. Colina N° 700, comuna de Colina. **c) Consultas:** el día 09 al 16 de febrero de 2015 a través de www.mercadopublico.cl hasta las 12:00 horas. **d) Respuestas y aclaraciones:** a más tardar el 16 de febrero de 2015 desde las 17:30 horas en www.mercadopublico.cl. **e) Cierre de las ofertas:** los oferentes deberán subir sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, como asimismo ingresar en dependencias de la unidad técnica, el sobre caratulado con la boleta de seriedad de la oferta, antes de las 15:00 horas del día 20 de febrero de 2015. **f) Apertura de los antecedentes:** el 20 de febrero del 2015, desde 15:10 horas en forma electrónica en dependencias de la unidad técnica. **g) Adjudicación:** Desde el 10 de marzo de 2015 (fecha estimativa), desde las 17:30 horas en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Director de SECPLAN
- Asesor Jurídico
- Directora de Control
- Director de DOM
- Directora de DIDECO
- Director de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal, Ministro de Fe

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- DOM
- DIDECO

- Ley de Transparencia



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-249/2015 /

COLINA, 04 de Febrero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto N° E-3166/2014, de fecha 18 de Diciembre de 2014, que promulga el Acuerdo N° 143 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18 de Diciembre de 2014, se Acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la Comuna de Colina", ID N° 2686-64-LE14, al oferente Desarrollo Tecnológicos Detecnologies Limitada, por un monto de \$ 28.800.00. **2.)** Memorandum N° 25/15 de fecha 29 de Enero de 2015, del Asesor Jurídico al señor Secretario Comunal de Planificación (S). **3.)** Memorandum N° 74/15 de fecha 29 de Enero de 2015 del Secretario Comunal de Planificación (S), por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibile la adjudicación del proyecto señalado precedentemente; por incumplimiento en los requisitos establecidos en las Bases Administrativas del punto N° 16 Formalización del contrato y N° 17.2 Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, ordenando asimismo, las gestiones pertinentes para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta en conformidad señalado en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Inadmisibile la adjudicación del proyecto denominado "**Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la Comuna de Colina**", ID N° 2686-64-LE14, al oferente, **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION D" TECHNOLOGIES LIMITADA**, por incumplimiento en los requisitos establecidos en las Bases Administrativas del punto N° 16 Formalización del contrato y N° 17.2 Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, ordenando asimismo, las gestiones pertinentes para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta en conformidad señalado en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/ILC/mcm.~~

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MEMORÁNDUM N° 107/2015

MAT.: Lo que indica

Colina, 9 de Febrero de 2015

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCÍA LÉCAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

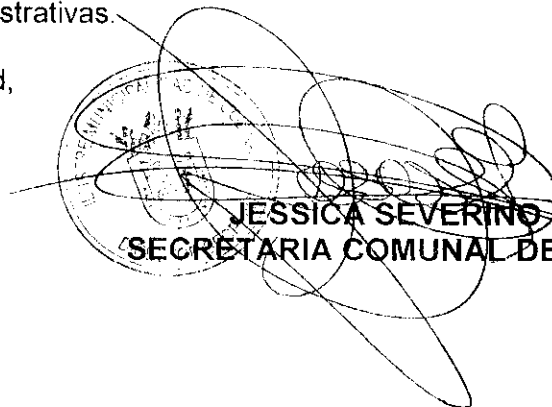
Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública por segunda vez y apruebe Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, correspondiente a la **"Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias para Sectores de la Comuna de Colina"** ID N°2686-20-LE15.

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesor Jurídico
- Director de Administración y Finanzas.
- Director (s) de Obras
- Directora de Dideco
- Directora de Control
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Se adjuntan Bases Administrativas.

Saluda atentamente usted,



JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/lar
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Archivo.



BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA:
Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias
Para sectores de la Comuna de Colina
ID-2686-20-LE14

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, **“Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias para sectores de la comuna de Colina”, ID-2686-20-LE14.**

2. MANDANTE

Municipalidad de Colina en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, siendo la unidad ejecutora contratante la Ilustre Municipalidad de Colina.

3. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean adquirir son provisión e instalación de alarmas comunitarias para Colina, del FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA – FNSP2014, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, el que se ejecutará en las Poblaciones y/o Villas: Glorias Navales, Esmeralda Centro, O’Higgins Poniente, Claudio Arrau (Nuevo Renacer), Población 1-Corvi, Los Alamos.

El monto presupuestario del proyecto no debe superar los \$28.800.000. IVA INCLUIDO.

4.- TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

Resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente, debiendo el adjudicatario entregar dentro del plazo y en la forma y condiciones establecidas, una Boleta de Garantía por fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses de la Municipalidad, dado que ambos participan del financiamiento del proyecto, y será suscrito dentro del plazo de 05 días aproximadamente, contado desde la fecha en que se notifique la adjudicación de la propuesta.

5.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Publico. La presentación a esta licitación por parte de los interesados implica la aceptación en todas sus partes de las presentes bases administrativas generales y especiales.

6. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relaciona con la materia del objeto de esta licitación.

6.1. Boleta que Garantiza la Seriedad de la Oferta

Boleta bancaria o vale vista, que garantice la seriedad de la oferta tomada a la orden de la Unidad Técnica, con un plazo de vigencia de 60 días desde el cierre de la propuesta. Su glosa deberá indicar lo siguiente:

“Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto: “Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias para sectores de la Comuna de Colina”, ID-2686-20-LE15.

Sólo este documento deberá presentarse físicamente en dependencias de la Unidad Técnica, en la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina 700.

Dicho documento deberá ser entregado antes del cierre de la oferta, (horario de atención de 08:30 a 12:00). La garantía debe entregarse en un sobre sellado, indicando en la carátula:

- Nombre del proyecto
- ID Licitación
- Nombre de la empresa participante
- Nombre y firma del representante legal

No es requisito subir una copia digitalizada de esta garantía al portal www.mercadopublico.cl.

6.2 Anexos Administrativos

Persona Natural

- a) Copia de cédula de identidad (vigente).
- b) Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia.
- c) Certificado de Boletín de Informes comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

Persona Jurídica

- d) Copia del Rut de la empresa, legalizada.
- e) Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- f) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.

Persona Natural y Jurídica

- g) Anexo N° 4, adjunto, de Identificación del Proponente.
- h) Anexo N°2 Aceptación de Bases.
- i) Certificado de capital comprobado (capacidad económica) éste puede ser Bancario o del contador de la Empresa, emitido con una anticipación de a lo más 30 días contados desde la fecha de la apertura.
- j) Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
- k) Copia de las respuestas a consultas, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.

LOS OFERENTES CALIFICADOS COMO "HÁBILES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", POR PARTE DE CHILEPROVEEDORES, SÓLO DEBERÁN PRESENTAR, LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN LAS LETRAS: G), H), I), J), K), SALVO QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LOS "DOCUMENTOS ACREDITADOS" EN CHILEPROVEEDORES, EN LA FORMA Y CON LA VIGENCIA EXIGIDA POR LAS PRESENTES BASES.

6.3. Anexos Técnicos

- a) Nómina de los profesionales y/o trabajadores que actuarán en la instalación, a tiempo completo o parcial, indicando el profesional que destacará en el desarrollo y dirección de los trabajos de acuerdo a las exigencias de tipo, experiencia y además, deberá anexar currículum del profesional a cargo.
- b) Certificados de experiencia emitidos por algún organismo público o privado o persona natural que haya recibido sus servicios. Estos deben estar firmados y timbrados con fecha vigente. (Mínimo dos).
- c) Detalle de los equipos a instalar.
- d) Certificado de Garantías de los equipos a instalar.

6.4. Anexos Económicos

- a) Anexo N° 1 correspondiente al Formulario Carta Oferta, más IVA y plazo de ejecución de las instalaciones

7.- VISITA TERRENO

Se realizara el día **13 de Febrero del 2015**, a las **10:30 hrs.** en Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina 700.

8.- APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2686-20-LE15** hasta el día y hora fijado al efecto, de conformidad a lo señalado el **Anexo N° 3** de las bases y se deberá subir los anexos solicitados.

La apertura electrónica de las ofertas económicas se efectuará el día señalado en las bases Administrativas Anexo N° 3 en el portal www.mercadopublico.cl.

Previo apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que, técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluadas.

9. CONSULTAS

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalada en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl **ID 2686-20-LE15.**

10. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl

11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que cumplan con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas.

11.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

12. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de 2 días hábiles, desde la notificación a través del portal de compras.

En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

La oportuna y correcta presentación de los antecedentes ameritará un puntaje adicional, según se fija en la pauta de evaluación

13. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

1) El estudio y elección de las ofertas, se efectuará por dos Comisiones Evaluadoras, se levantará un informe de evaluación estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas y recomendará la adjudicación. Evaluará las ofertas a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y de los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Por ellos, la evaluación se realizará de acuerdo al acta elaborada para tal efecto que se establece en las bases administrativas.

Comisiones Evaluadoras:

La primera comisión evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por el Director de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico, Directora de Control y el Secretario Municipal y Ministro de Fe.

La segunda comisión evaluará los antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrado por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN, Directora de DIDECO, Director de Obras (s), Directora de Control y el Secretario Municipal y Ministro de Fe.

2). La Adjudicación de la licitación se efectuará mediante decreto alcaldicio que dispondrá la contratación que corresponda. Asimismo, La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación, si las ofertas de los proponentes no se ajustan a los intereses municipales.

3). Los proponentes cuyas propuestas no fuesen aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiere corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

La Comisión, tiene un plazo de **10 días hábiles** a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas, si la Comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por expertos de reconocido prestigio en materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

Los factores de evaluación serán los siguientes:

Oferta Económica (10%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{(OE)} \times 10$$

Donde: OM = Oferta mínima
OE = Oferta evaluada

Calidad del Producto (30%)

Se evaluará la calidad técnica del producto de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Calidad Técnica	Puntaje
Cuentan con todas las características solicitadas	100%
Cuentan con 7 o 6 características solicitadas	70%
Cuentan con 5 o 4 características solicitadas.	40%
Cuentan con menos de 3 características solicitadas.	0%

Plazo (15%)

Igualmente en este punto, el análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días y la de menos plazo, según la siguiente fórmula.

$$\left(\frac{OMp}{OE} \times 100 \right) \times 0,15$$

Donde Omp = Oferta menor plazo
OE = Oferta evaluada

Evaluación de la Garantía (20%)

Se priorizará al oferente que ofrezca un mayor tiempo de garantía técnica

En este punto, se establece la comparación entre oferta de garantía del producto que ofrece cada oferente, asignándole mayor puntaje al oferente con mayor cantidad en meses.

según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OE}{OM} \times 100 \right) \times 0,40$$

Donde: OM = Oferta mayor número de garantía

OE = Oferta Evaluada.

Sobre 1 año de experiencia, se evaluarán los años adicionales de experiencia de la(s) Empresas participantes en las áreas exigidas y relacionadas, según el siguiente criterio:

Garantía:

2-5 meses = 25 puntos

6 - 9 meses = 50 puntos

10 - 13 meses = 75 puntos.

14 - meses y más = 100 puntos.

Tiempo de respuesta en caso de falla (15%)

Se priorizará al oferente que ofrezca un menor tiempo de respuesta ante alguna falla técnica o desperfecto del sistema.

Puntaje en tiempos de respuesta:

Entre 0 horas y hasta de 24 horas = 100 puntos

Más de 24 horas y hasta 48 horas = 75 puntos

Más de 48 horas y hasta 72 horas = 50 puntos

Más de 72 horas = 0 puntos

Presentación de Antecedentes. (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a las bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 7 de las presentes bases.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancias posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes de instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Impacto Medio Ambiental 5%

Se solicita presentar certificaciones emitidos por organismos válidos acreditados en Chile por el Instituto Nacional de Normalización (INN). Estas entidades acreditadas son las que entregan los servicios de certificación ambiental.

Descripción	Cumple	No cumple
Presentar certificado que informe si cumple con las normas medioambientales o Certificaciones de Calidad.	5	0

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la firma del contrato no deberá mediar un lapso superior a 60 días transcurridos, los cuales el contratista favorecido, podrá desistirse de su oferta.

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto respectivo, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

14. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de la apertura de la propuesta pública.

15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo 10 días hábiles, a partir del día de la apertura de la propuesta para el estudio de la propuesta.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El precio del contrato quedará fijado de acuerdo al resultado de la Licitación. Este será el único valor por el cual el contratista favorecido podrá cobrar el Mandante y deberá incluir todos los costos asociados a la obra encomendada como materiales, mano de obra, pago de leyes sociales, derechos y otros.

Resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente dentro del plazo de 05 días corridos, contados del día de la notificación del decreto de adjudicación.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses de la Municipalidad, dado que ambos participan del financiamiento del proyecto y será suscrito dentro del plazo señalado precedentemente.

17. BOLETAS DE GARANTÍA.

17.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán incluir en el sobre "DOCUMENTOS ANEXOS" una Boleta de Garantía o Vale Vista Bancario extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7 por "SERIEDAD DE LA OFERTA PROPUESTA PÚBLICA "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias para sectores de la Comuna de Colina", ID 2686-20-LE14, por la suma de \$300.000, con una vigencia de 60 días, a contar del Cierre de la oferta.

En el evento que se postergara la fecha de apertura de la propuesta, los proponentes deberán prorrogar la vigencia de esta garantía por el mismo período de la postergación.

Esta garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si el proponente se desiste de su oferta.
2. Si el proponente adjudicatario se desiste de su oferta
3. Si el proponente adjudicatario no entregare la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en el plazo, forma y condiciones establecidas en las presentes bases.

4. Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

Se devolverá la garantía a los proponentes no favorecidos en un plazo de 10 días a contar de la fecha de adjudicación a través del sistema de Compras Públicas. Dicha garantía deberá ser solicitada por escrito a la Unidad de Licitación a través del correo: licitaciones@colina.cl.

Aquellos oferentes cuya boleta de garantía no cumpla con los requisitos exigidos en las Bases, serán inhabilitados para la apertura de su oferta económica presentada en el portal www.mercadopublico.cl.

17.2. FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

A la firma del contrato, el contratista adjudicado deberá entregar en la Secretaría Comunal de Planificación, la garantía correspondiente, la cual podrá ser una Boleta Bancaria de garantía, Vale Vista o Certificado de Fianza, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, para caucionar el Fiel cumplimiento del Contrato y correcta Ejecución del Servicio. No se aceptará una garantía tomada por terceros. **Su vigencia deberá cubrir un periodo de doce meses.**

Emitirse a favor de	Ilustre Municipalidad de Colina. Rut: 69.071.500-7
Por un monto igual a	5 % del valor total IVA Incluido
Con la siguiente Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, obligaciones laborales, previsionales y correcta ejecución de la obra: "Adquisición e instalación de Alarmas Comunitarias para sectores de la Comuna de Colina", ID-2686-20-LE15.
Ser Presentada en	Al momento de la firma de contrato en SECPLAN de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina 700, Colina. Segundo Piso. El horario de atención es de lunes a viernes 8:30 a 14:00 hrs.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al proveedor, una vez cumplidas todas sus obligaciones y el servicio de correcta ejecución.

En caso de ampliación de plazo, la boleta deberá ser reemplazada por otra de acuerdo al nuevo plazo contractual más 60 días.

En caso de incumplimiento del Proveedor de las obligaciones que le impone el contrato (incluidas las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores y subcontratistas de los hubiere), las Bases Administrativas y técnicas: El mandante, previa solicitud y fundamento de la inspección Técnica, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato por incumplimiento en el servicio.

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las multas, según corresponda, o las acciones que la entidad licitante puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contrato.

17.3. GARANTIA POR ANTICIPO

El contratista podrá solicitar un anticipo no superior al 10% del contrato, una vez suscrito éste, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria para tales efectos, lo que deberá ser consultado en forma posterior a la adjudicación.

Este anticipo deberá ser garantizado mediante una o más volteas bancarias a nombre del mandante por un monto equivalente al 100% del anticipo solicitado, y cuya vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución de las obras más 90 días.

Esta garantía no será devuelta al Contratista sino después de efectuada la total devolución del anticipo solicitado.

En cada Estado de Pago, se descontará el porcentaje correspondiente al valor del anticipo, de tal modo de restituir gradualmente el valor del mismo.

18. ENTREGA DE TERRENO

El servicio "deberán ser instalados previo V° B° de la Inspección Técnicas de Obras. El oferente adjudicado tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para la ejecución del proyecto, contados desde la fecha del acta de entrega del terreno.

19. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

19.1 Recepción Provisoria.

Se realizará una vez que la Municipalidad, a través de inspección Técnica profesional responsable, haya verificado y confirmado el término de las obras y el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato.

Una Comisión formada por un profesional del área de la Construcción de la Dirección de Obras y el Director del DOM, conformarán una Comisión de Recepción", la cual realizará una visita de monitoreo a las obras, una vez recibida la notificación indicada en el inciso precedente.

Si estas son aprobadas sin observaciones, la Comisión de Recepción emitirá un Certificado de Recepción Provisoria, podrá dar curso al estado de pago o la fracción correspondiente. Si existen observaciones a las obras, se comunicarán a fin de que

ésta informe al contratista para su solución en el plazo que la Comisión determine. Cuando las observaciones sean subsanadas, la comisión de Recepción emitirá el Certificado de Recepción Provisoria de las Obras.

19.1 Recepción Final

La recepción Final se hará a petición escrita del Contratista en la misma forma y con las mismas solemnidades que la provisional, dentro de 15 anteriores al vencimiento de la boleta de la correcta ejecución de la obra.

20. MULTAS.

20.1. En caso de incumplimiento de una impartida por la I.T.O., se aplicará una multa diaria equivalente, al uno por mil del valor del Contrato adjudicado (0,1 % del valor de contrato por día de incumplimiento).

20.2- En caso de atraso en la ejecución de la obra, se aplicará, una multa de uno coma cinco por mil del valor del Contrato, por día (0,15% del valor de contrato por día de atraso)

Todas las multas serán descontadas de los estados de pago que correspondan. Si el saldo pendiente que existe por concepto de estados de pago no cubre el monto de la multa, se podrá recurrir a las retenciones e inclusive a la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el atraso supere el 30% del plazo de la obra, se podrá poner término anticipado al Contrato y/o hacer efectivas las garantías constituidas, sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

Los valores que correspondan por concepto de multas a que hubiere lugar de acuerdo al contrato se informarán en el Oficio conductos del estado de pago que corresponda. En ningún caso el Contratista podrá descontar las multas del monto facturado, ni emitir nota de crédito por ese concepto

21. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

22. FORMA DE PAGO.

La cancelación se realizará según certificación conforme de la ejecución de los servicios presentados incluidas las obligaciones laborales y previsionales, previo V° B° de la inspección técnica de factura correspondiente. Asimismo el contratista deberá acreditar haber cumplido con todas las normas laborales y previsionales en conformidad a la ley de Subcontratación, dicho pago se realizará a más tardar a los 30 días de haberse presentado la factura respectiva.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos en original más dos copias:

El oferente beneficiado deberá adjuntar en los estados de pago los siguientes antecedentes en original y dos copias color.

- a) Liquidación de Sueldo de los trabajadores.
- b) Certificado de la Inspección del Trabajo y Certificado de Subcontratación.
- c) Certificado de cumplimiento y obligaciones laborales (F 30-1) – (F 30)
- d) Fotocopia de las imposiciones pagadas.
- e) Fotocopia de avance de la Obra.
- f) Fotografías a color
- g) Factura
- h) Otros antecedentes que solicita la Inspección.

El ITO se reserva el derecho de corregir, aceptar o rechazar los Estados de Pago que a su juicio estén mal presentados o contengan errores.

El estado de pago (E.P.) deberá ser recepcionado única y exclusivamente por el I.T.O, en la **Dirección de Obras Municipales**, ubicado en el Edificio Consistorial, en Avenida Colina n° 700, Colina. El inspector Técnico deberá rechazar inmediatamente el E.P., en especial la factura, si el contratista presenta incumplimiento en sus obligaciones o registra multas pendientes. En la eventualidad, de haberse recepcionado el E.P. y con posterioridad se constatare tales incumplimientos o falta de pagos 20 días corridos siguientes a su recepción mediante carta certificada o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y demás antecedentes adjuntados. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

23. DISMINUCIÓN, AUMENTOS DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La inspección técnica, podrá agregar o suprimir partidas, como asimismo, disminuir o aumentar las cantidades de obras de cada partida del presupuesto y aumento de plazo de ejecución de la obra. El Contratista también tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios contratados, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido el contrato inicial, sin perjuicio de lo que convenga en este sentido.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución de obras, empleo de materiales no considerados, obras nuevas o extraordinarias), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por la I.T.O. al Contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato.

Solo procederán a solicitud expresa del oferente, por motivos debidamente calificados por la Inspección Técnica. **Deberá ser solicitado al menos 10 días corridos antes de la fecha de entrega, estipulada en el Contrato**, para lo cual deberá presentar una carta con la solicitud dirigida al Alcalde en Oficina de partes y una copia en la Dirección de Obras.

La Dirección de Obras, a través de un informe se pronunciará sobre los fundamentos invocados. Fundado en el referido informe, se propondrá la aceptación o rechazo de la solicitud de aumento de plazo, indicado en caso favorable, el mayor plazo que considera prudente otorgar.

En caso de aumentos de obras, deberá complementarse la o las garantías acompañadas; en caso de reducción de obras, podrá disminuirse el valor de las garantías.

24.- CONDICIONES Y ACCIDENTES TRABAJO

El contratista tiene que suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomar las medidas para mantener en la obra la higiene y seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia.

Es obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar al Inspección Técnica de los hechos ocurridos, haciendo entrega cuando corresponda de tales denuncias.

Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las normas laborales y previsionales, en conformidad a la ley de subcontratación.

- Las circunstancias, los hechos o accidentes que produzcan el deterioro, destrucción o que ocasionen pérdidas de materiales, serán de cuenta del Contratista, a menos que la Unidad Técnica califique el caso como extraordinario o ajeno a toda previsión.
- Todo daño de cualquier naturaleza que, con motivo de la ejecución de la instalación, se cause a terceros, será de exclusiva responsabilidad de la empresa.

25. SUBCONTRATOS.

El Contratista conservará íntegramente su responsabilidad frente a los mandantes de la totalidad de los trabajos encomendados, incluidos aquellos que subcontrate, los cuales deberán informar a la ITO (Departamento de Obras y DIDECO - Coordinador Municipal de Prevención y Seguridad Pública)

El Subcontratista deberá regirse por lo dispuesto en la ley N° 16.744, de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Por razones que la Unidad Técnica justifique, podrá exigir el cambio del Subcontratista a la Empresa Contratista en cualquier momento de la instalación de las alarmas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo ni indemnización de ningún tipo.

LEY DE SUBCONTRATACIÓN (LEY 20.123) Publicado en D. Oficial 16 de octubre del 2006.

La Entidad licitante deberá hacer uso de los siguientes derechos:

a.- Derecho a la Información

La Entidad Licitante tendrá derecho a ser informado por los contratistas y subcontratistas del mismo sobre el monto, estado, de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, que a éstos corresponden respecto de sus trabajadores, sean estos de origen contractual o legal, como asimismo, de igual tipo

de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo Respectiva, o por medios idóneos que garanticen veracidad del monto y cumplimiento, los cuales deberán adjuntarse a cada estado de pago.

b.- Derecho de Retención.

En el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento integro de las obligaciones laborales y previsionales mediante el certificado correspondiente u otros medios idóneos. La Entidad licitante podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquél o aquéllos, el monto de que es responsable por concepto de las obligaciones señaladas. Si se efectuara dicha retención, la Entidad Licitante, deberá pagar con ella al trabajador o institución previsional acreedora.

c.- Pago por subrogación

En todo caso, la Entidad Licitante o el Contratista, podrá pagar por su subrogación al trabajador o institución previsionales acreedora de las deudas laborales o previsionales. En cuyo caso, la entidad licitante tendrá derecho a repetir contra el contratista por el monto de lo cancelado mas los reajustes e intereses que correspondan.

26. CORRESPONDERA DEL CONTRATISTA

Dirigir, ejecutar, administrar la instalación y ejecución de los trabajos contratados, personalmente, ciñéndose estrictamente a los planos, especificaciones, normas y detalles en forma que permita la total y oportuna ejecución.

- a) Coordinar la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, ya sean de orden técnico o administrativo.
- b) El Contratista o jefe a cargo de los trabajos, o la persona que lo represente con arreglo a las disposiciones de los artículos anteriores, estará obligado a acompañar a los funcionarios del Mandante o de la Unidad Técnica que tengan encargo de visitar o inspeccionar las instalaciones; a suministrar instrumentos, herramientas y otros medios que permitan a los referidos funcionarios hacer una revisión prolija de las alarmas.
- c) Cumplir las normas de seguridad de los trabajadores.

27. INSPECCIÓN TÉCNICA

Actuará como inspección técnica mediante Decreto Alcaldicio la Dirección de Obras Municipales y el Coordinador Municipal de Prevención y Seguridad Publica unidad dependiente de DIDECO, quienes velarán por la correcta ejecución de la obra y designarán mediante decreto alcaldicio, al profesional que estará a cargo de fiscalizar la obra.

28.- REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

-Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido el mayor puntaje en el Criterio "**Garantía**". Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**Calidad Técnica**".

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social
Los oferentes participantes deberán acreditar en buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores

29.- FECHA DE ADJUDICACIÓN

Máximo 10 días hábiles, a partir de la apertura de la propuesta. Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo establecido en las presentes bases, se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

30.- CESIÓN, FACTORING Y SUBCONTRATACIÓN.

Cesión:

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los criterios que emanen del Derecho Común.

Factoring

Las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de Factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato. En caso de celebrar el contratista un contrato de Factoring, éste deberá notificar a la Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de Factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del Factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del Factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

31.- DEL DOMICILIO.

Para todos los efectos del contrato, las partes fijaran su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta Comuna.

32. PROBLEMAS TECNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ESPECIFICACIONES TECNICAS
Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias
Para sectores de la Comuna de Colina
ID N° 2686-20-LE15
PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
En el ámbito de la Prevención de las violencias y el delito a través del diseño urbano integral (DU)

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

En el contexto del PLAN CHILE SEGURO, donde se enmarca el Plan de Seguridad Pública de Colina, el eje de Prevención supone la articulación de un conjunto de acciones que abordan de manera integral las diversas causas o factores facilitadores del delito y el temor. Por una parte, se trata de acciones orientadas a la modificación de pautas socioculturales en los distintos ámbitos en que se desenvuelven las personas –tales como establecimientos educacionales, familias y comunidad– y por otra, de iniciativas tendientes a la disminución de factores de riesgo que, si bien no tienen relación directa o causal con la comisión de actos ilícitos, sí pueden elevar la probabilidad de que una persona desarrolle un comportamiento violento o delictivo.

Del mismo modo, en este eje se consideran iniciativas de Prevención Situacional, orientadas a la disminución del temor y a la prevención de violencia y delitos, a través del diseño de arquitectura y de espacios públicos.

En definitiva, el propósito del eje Prevención, para el conjunto de sus metas, es intervenir en las condiciones sociales y ambientales que explican la ocurrencia de delitos y/o la sensación de inseguridad, con el fin de disminuir ambos fenómenos.

Dentro de estos objetivos se encuentra la iniciativa del proyecto “Alarmas Comunitarias para Colina”, el cual busca reducir las oportunidades para el ejercicio de delitos y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio-espaciales en un determinado contexto, con la aplicación de estrategias orientadas a disminuir las condiciones de riesgo de entornos urbanos y la sensación de inseguridad de sus habitantes; siendo estos últimos antes activos en el reconocimiento de su situación de seguridad existente en el territorio donde habitan, desarrollando acciones concretas que los involucre efectivamente en el proceso de recuperación de mejores estándares de seguridad.

Es por todo lo anterior, que dicho proyecto pretende realizarse en el espacio correspondiente a la unidad vecinal N° 12 de Colina, que se caracteriza por una alta concentración de población del radio urbano de la comuna, en la que existen más de seis mil quinientas familias, quienes residen en conjuntos de viviendas y de edificios de tres y cuatro pisos, las que cuenta con un mínimo de infraestructura comunitaria y de lugares de esparcimiento. De las quince juntas de vecinos existentes no todas cuentan con

una sede social para que los vecinos se reúnan. La población está compuesta por una gran cantidad de jóvenes y niños, presentándose un alto consumo de drogas y alcohol.

En este sector además, se encuentran ubicados dos Establecimientos Educativos Municipalizados, ambos, con una matrícula de 1452 alumnos(as) en total, siendo uno de Enseñanza Media y el otro de Educación Básica respectivamente. Por otro lado la promiscuidad y la dependencia económica de las mujeres hacia sus respectivas parejas, ha propiciado incidentes violentos, asaltos, robos, todos ellos ocurridos al interior de esta población. El cuadrante N° 38 es el que concentra la mayor ocurrencia de delitos. Por lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de generar sistemas de alarmas comunitarias como elementos de prevención y participación ciudadana.

El oferente deberá desarrollar un PROYECTO TECNICO, en el que contemplará modelo, tipo, marca y características de la alarma ofertada, servicio de instalación y postventa, el que presentará en la apertura física.

La instalación deberá ejecutarse en base a los siguientes requerimientos deseables:

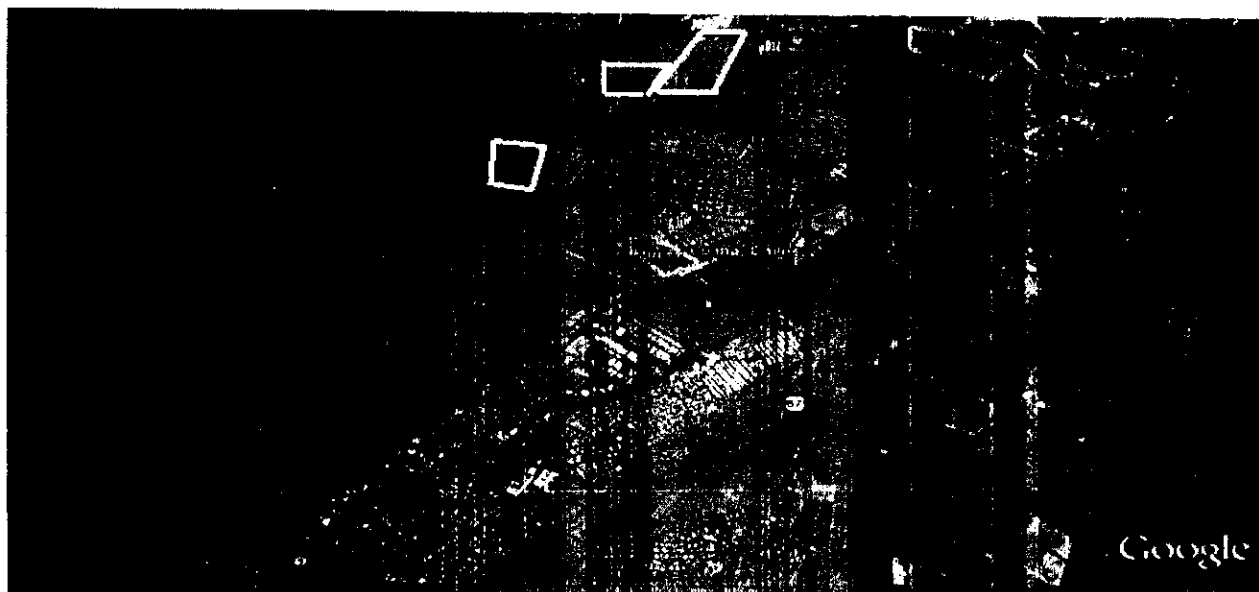
- a) La obra debe ser ejecutada por un instalador eléctrico.
- b) El inspector técnico de obra revisará la obra con el instalador.
- c) Todo material que se utilice en la ejecución de las instalaciones, deberán ser nuevos y contar con una certificación ante la SEC.

Las presentes especificaciones entenderán incorporadas a ella todas las normas chilenas vigentes definidas por I.N.N.

Será de responsabilidad de la empresa licitante realizar los levantamientos posteriores en terreno de la distribución, lugar y factibilidad de los kit de alarmas.

Serán cargo del licitante, la tramitación y obtención de los permisos y el pago de los derechos correspondientes que permitan la buena ejecución del proyecto.

FOTO UBICACIÓN



■ Cuadrante 38 🗺️ FAGM 2009 ■ FAGM 2010 🗺️ FNDR 2011 ■ FNDR 2011 ■ M.INT.DU 2011
■ 2% FNDR 2012 ■ FNDR 2012 ■ FNDR 2% 2014 🗺️ FNDR AE 2014 🗺️ FNDR 2014

1. Sectores que se busca Intervenir

Estos son:

Sectores y Villas	Nº Viviendas Estimadas
ESMERALDA CENTRO	429
O'HIGGINS PONIENTE	47
GLORIAS NAVALES	114
POBLACION 1 - CORVI	135
CLAUDIO ARRAU 1	245
LOS ALAMOS	130
TOTAL	1.100

No obstante a lo anterior, se podrán agregar, modificar o reducir los sectores, atendiendo a la viabilidad del proyecto y al grado de participación de la comunidad y sus organizaciones formales e informales.

2. Productos de Licitación.

- a) **Sistemas de Alarmas Inalámbricas** para 1.100 hogares de la comuna aproximadamente.
- b) **Programa de Capacitación** comunitaria para el uso y manutención del sistema con un mínimo de 20 charlas de 40 vecinos cada una.
- c) **Servicio de Reparación** de los equipos instalados (Sistema de Alarmas) por mal funcionamiento atribuibles a estos o a su instalación durante el plazo de garantía ofertado (mínimo un año).

3. Características técnicas de los productos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a los dos sistemas de alarmas que se especifican en adelante, optando proponer, por uno de ello o por ambos.

a) Sistema de Alarma1.

El sistema de alarmas consideradas, serán de tipo inalámbrico, con 1 pulsador de pánico y un letrero de identificación del sistema por cada casa.

Los componentes son los siguientes:

- Un sistema de alarma 12V – 220V. Incluye Relé de 12V, con cargador de batería.
- Fuente de poder 12V AH 500mA.
- Un pulsador de pánico on/of. Con dos señales: una momentánea y una permanente.
- Una sirena / bocina de mínimo 15 watt que asegure un sonido entre 110 a 115 db.
- Baliza azul / roja electrónica estroboscópica intermitente y / o destellante de 12 Volt integradas en un mismo gabinete, sellada para el exterior.
- Gabinete para sirena de 15 watt utilizado en instalaciones de alarmas comunitarias, fierro laminado en frío de 0.8 mm de espesor. Tratamiento de superficie desengrasado en caliente sistema de inmersión y tratamiento de superficie anti oxidante en base a fosfato en frío. Recubrimiento con pintura electroestática en polvo secado al horno color blanco espesor mínimo de 50 micras, pintura en base a resinas poliéster y epóxicas de alta resistencia química y mecánicas.
- Batería de respaldo de energía 12V-1.3 AH.
- Cableado de los componentes, conexión eléctrica a los 220 V se realizara por medio de cable paralelo 20 AWG, sin enchufe.
- Provisión e instalación de 1.016 letreros de identificación de Alarmas Comunitarias, en material acrílico de 15 x 25 cms impresos a todo color.

b) Sistema de Alarma2.

Para este sistema de alarmas, el producto de licitación en cantidad, es el que se indica en el cuadro siguiente.

1.100	Controles remotos
1.100	Sirenas 110 dB
1.100	Luz Estroboscópica
1.100	Pilas
1.100	Receptor de Señal
1.100	Batería de respaldo
1.100	Transformador
1.100	Letrero Disuasivo

Para este sistema de alarmas, hay que considerar que sea de tipo inalámbrico, con 1 pulsador de pánico y un letrero de identificación del sistema por cada casa.

Los componentes son los siguientes:

- Equipamiento Exterior con alarma y luz estroboscópica.
- Voltaje de funcionamiento: 9-12 VDC.
- Índice de Sirena: 110 dB.
- Color: Blanco, Luz Estroboscópica roja.
- Stand-by funciona a 11 mA, modo trabajo :350Ma
- RF: 433.92MHZ/ 315 MHZ.
- Tamaño:202 x 114x79mm.
- Reja protectora y letrero disuasivo.

- Control remoto (botón de pánico).
- Pílas.
- Batería de respaldo.
- Transformador.

d) Servicio de Reparación

El contratista deberá considerar en su propuesta un servicio de reparación del sistema de alarmas y sus componentes descritos en el punto 4 a) de estas BT. Este servicio de reparación deberá estar disponible para todo el periodo de garantía solicitado en el punto 15 de las BAE o el ofertado por el contratista de acuerdo a la oferta técnica. Las reparaciones se harán efectivas debido al mal funcionamiento de las partes o piezas de los sistemas de alarma, fallas en conexión eléctrica o cualquier otro evento que haga fallar la alarma. Por lo anterior, se entiende que reparación incluye la reposición de partes y piezas defectuosas a cargo del contratista. Se descarta las fallas por vandalismo, la intervención de terceros o mal uso del sistema.

4. Consideraciones específicas de los trabajos.

a) Elementos de protección y herramientas.

Las personas que trabajen en la instalación de los sistemas de alarmas deberán estar equipadas con todos los elementos de seguridad respectivos. Además deberán usar ropa adecuada y uniforme (overol, cotona, etc.) que tenga claramente visible la señalización "Sistemas de Alarmas" o similar, y nombre de la empresa.

Deberán estar equipados con todas las herramientas necesarias, las que deben estar en buen estado. A cada herramienta deberá dársele el uso correcto para lo cual fueron diseñadas.

b) Otros aspectos a considerar.

El ofertante deberá desarrollar un PROYECTO TÉCNICO, en el que contemplará modelo, tipo, marca y características de la alarma ofertada, servicio de instalación y postventa, el que presentará en la apertura física, de acuerdo a las Bases Especiales de Licitación.

La obra deberá ejecutarse en base a los siguientes requerimientos:

- La instalación tendrá un plazo máximo de 30 días corridos desde el Acta de entrega de Terreno.
- El inspector técnico de obra revisará la obra con el instalador.
- Todo material que se utilice en la ejecución de las instalaciones deberán ser nuevos y de primera calidad.

- Toda duda o discrepancia que surjan en las presentes especificaciones, en sí o en relación con los restantes antecedentes del proyecto, deben ser consultadas dentro de los plazos indicados en las bases administrativas del proyecto.

5. Recepción Provisoria de los trabajos.

La metodología a utilizar para recibir los trabajos de forma provisoria será la siguiente:

- El contratista deberá emitir un certificado por cada vivienda suscrito conjuntamente por el jefe de hogar expresando su conformidad con las instalaciones realizadas, la cual también deberá contar con la firma del instalador.
- El ITO Municipal solicitará este certificado por el total de viviendas a instalar las alarmas y verificará en terreno las instalaciones de un grupo de viviendas tomadas al azar.
- Posteriormente el ITO, emitirá un informe de Recepción Provisoria de los trabajos, verificando que se haya cumplido la etapa de capacitación a la comunidad y entregado todos los productos contenidos en las bases de licitación y su oferta.

6. Referencias a Normas

En la obra de la referencia deben respetarse todas las "Nch" Normas Chilenas (INN), y las normas impartidas la I. Municipalidad de Colina. Además debe respetarse toda norma que indique las partidas de estas especificaciones. La ITO puede basar sus exigencias de cumplimiento para con el contratista mencionando este ítem, siendo de conocimiento del mismo desde ya.

Del mismo modo, el contratista debe respetar toda la Normativa vigente.

7. Prescripciones de seguridad

El contratista establecerá las precauciones necesarias para evitar accidentes que pudieran afectar a los operarios o a terceros, tanto de la propia empresa, como de los subcontratistas, profesionales u otros. Especial atención deberá brindarse a la protección de personas.

El contratista asumirá la responsabilidad expresa por cualquier daño a personas y a la propiedad objeto del presente contrato, como a la propiedad de terceros como consecuencia de la ejecución de la presente obra, tanto en sus faenas de movimiento de tierras como de construcción.



ANEXO N° 1
Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias
para sectores de la Comuna de Colina
ID N° 2686-20-LE15
FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCION

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :

RUT :

DOMICILIO COMERCIAL :

TELÉFONO :

MAIL :

Costo total Obras e Implementación

Valor \$

Plazo de instalacióndías corridos.

Plazo de asistencia técnica.....

Garantía.....

COLINA, _____ 2015.-



ANEXO N° 2

**Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias
para sectores de la Comuna de Colina
ID N° 2686-20-LE15
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS
BASES ADMINISTRATIVAS**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :

RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

DECLARO

- Conocer las bases administrativas de esta propuesta pública, en todos sus detalles y aceptarlas en su totalidad.
- Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.
- Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.
- Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL



COLINA, _____ 2015.



ANEXO N° 3
CALENDARIO DE LICITACIÓN
Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias
para sectores de la Comuna de Colina
ID N° 2686-20-LE15

Publicación bases	Desde el 9 de Febrero de 2015 en portal www.mercadopublico.cl
Visita a terreno obligatoria	13 de Febrero de 2015, en la oficina de Secplan, a las 10:00. hrs. , obligatoria
Consultas	Desde 9 de Febrero hasta el 16 de Febrero de 2015, a las 12:00 hrs., en portal www.mercadopublico.cl .
Respuestas y aclaraciones	16 de Febrero de 2015, a las 17:30 hrs., en portal www.mercadopublico.cl
Cierre de las Ofertas	20 de Febrero de 2015, a las 15:00 hrs.
Apertura electrónica	20 de Febrero de 2015, a las 15:10 hrs.
Adjudicación a través www.mercadopublico.cl	10 de Marzo de 2015, 17:30. hrs, en portal

COLINA, de 2015.



ANEXO N° 4
Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias
para sectores de la Comuna de Colina
ID N° 2686-20-LE15
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
 DOMICILIO : _____
 R.U.T. : _____
 TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
 DOMICILIO : _____
 R.U.T. : _____
 TELÉFONO : _____
 E-MAIL : _____

 NOMBRE OFERENTE O
 REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 2015.